

AVISO CONVOCATORIA

AGUAS DE CORDOBA SA ESP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012, y artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, se permite publicar el presente aviso de convocatoria, con el objeto de informar que se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos abierto sin precalificación atendiendo la naturaleza del objeto, que reúne la siguiente información general:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SIN PRECALIFICACION	
ENTIDAD CONTRATANTE	Aguas de Córdoba SA ESP.
OBJETO:	Interventoría técnica del proyecto construcción de tanque elevado 100 metros cúbicos y 20 metros de altura en la Vereda del Vidrial Municipio de Montería Departamento de Córdoba
MODALIDAD:	Concurso de Méritos Abierto sin precalificación Capitulo III, Artículo 67 Decreto 1510 de 2013.
VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO	La entidad cuenta con los recursos para amparar este proceso de selección y el valor estimado del contrato de interventoría es por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$24.807.076).
PLAZO	4 Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA PARA PRESENTAR OFERTA	Desde el 07al 12 de marzo de 2014 Hora:9:00 am, en las instalaciones de la empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
LUGAR DONDE SE PRESENTARA LA OFERTA	La oferta se deberá presentar en las instalaciones de la empresa Aguas de Córdoba SA ESP, ubicada en la calle 62B N° 7-64 B/La Castellana.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	<p>Las propuestas se recibirán solamente hasta el día y hora indicada en cronograma del proceso y en la oficina del PAP PDA, ubicado en la calle 62B N° 7 - 64 Barrio la Castellana en la oficina de coordinación de contratación.</p> <p>No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a la especificada para su entrega.</p> <p>Las propuestas técnicas y económicas se deben presentar al mismo tiempo en sobres cerrados y separados.</p> <p>No se aceptará que una persona entregue dos o más propuestas en representación de diferentes proponentes.</p> <p>Las propuestas deberán presentarse en original y copia organizada en TRES (3) sobres separados, debidamente sellados e identificados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOBRE No. 1 – ORIGINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES, PROPUESTA TECNICA Y ANEXOS: Contendrá los documentos

	<p>carácter habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones y la propuesta técnica con todos sus anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOBRE N° 2 - COPIA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, PROPUESTA TECNICA Y ANEXOS: Contendrá COPIA de los documentos carácter habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones y copia de la propuesta técnica con todos sus anexos • SOBRE No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA – solo original: Este sobre contendrá la PROPUESTA ECONOMICA del oferente, en medio físico y magnético a fin de verificar las operaciones aritméticas de determinación del valor de la oferta. <p>Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora.</p> <p>Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser convalidadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.</p> <p>La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.</p> <p>Los sobres Además de la identificación señalada, deberán ir marcados de la siguiente manera:</p> <p>AGUAS DE CORDOBA SA ESP SOBRE N° CONCURSO DE MÉRITOS No. -----2013</p> <p>OBJETO: PROPONENTE: DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: TELÉFONO Y FAX DEL PROPONENTE: CORREO ELECTRÓNICO:</p>
<p>LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS</p>	<p>Página web www.contratos.gov.co y en la entidad Aguas de Córdoba SA ESP.</p>
<p>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el análisis de los aspectos fundamentales del Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Internacionales celebrados por Colombia, se concluyó que la presente contratación NO está cobijada por los Tratados de Libre Comercio toda vez que la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura no se encuentra cubiertos por acuerdos comerciales pactados en tratados internacionales. No obstante lo anterior y dada la complejidad del tema, la entidad observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales apliquen.</p>

CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME	La presente convocatoria se limitara a la participación de MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, siempre que se dé el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1150 de 2007, 1450 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, art 152 y conforme a lo indicado en el del artículo 153
VEEDURIAS CIUDADANAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del decreto 1510 de 2013 los Requisitos habilitantes. Son las condiciones de experiencia, la capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir y a su valor.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA, PROFESIONAL Y COPNIA	MATRICULA
ACREDITACIÓN DE DE PERSONAS JURÍDICASEXTRANJERAS	DOCUMENTOS
CERTIFICADO DE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE JURÍDICAS- PARA PERSONAS NATURALES	EXISTENCIA PERSONAS MERCANTIL
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-	
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE2007	
ANTECEDENTESDISCIPLINARIOS.	
ANTECEDENTES FISCALES.	
ANTECEDENTES JUDICIALES	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.	
PACTO DE INTEGRIDAD	
RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA DEL INTERESADO Y DEL GRUPO DE APOYO:

Experiencia mínima del Proponente	El proponente deberá acreditar experiencia
--	--

Interesado	específica habilitante, en la realización de Interventorías y/o director de Interventorías y/o residentes de Interventorías a proyectos de obras civiles, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual a 2 veces el Presupuesto oficial
	Tal experiencia deberá ser acreditada en máximo dos (02) contratos.

Grupo de apoyo mínimo requerido para la ejecución de la interventoría

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
Director de interventoría (Dedicación 50%)	Deberá ser ingeniero civil o Ingeniero sanitario o arquitecto	>5 años La cual se contabilizara a partir de la expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil o Ingeniero sanitario o arquitecto como director y/o residente de interventoría de obras civiles

DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA

Toda la información financiera se acreditará con el RUP vigente y debe contener la información tomada de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2012.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA DE CALCULARLO	EXIGENCIA DE LA ENTIDAD
Nivel de Endeudamiento	NE = PT/AT NE = Nivel de Endeudamiento PT = Pasivo Total con terceros AT = Activo Total	EL PROPONENTE para cumplir deberá contar con un endeudamiento igual o menor al 40%, quienes presenten un endeudamiento superior al 40% no cumplirán y su oferta será rechazada.
Liquidez	L = AC/PC L = Liquidez A = Activo corriente P = Pasivo corriente	El proponente para cumplir deberá contar con una liquidez igual o superior a 1.5, quienes presenten una liquidez inferior, no cumplirán y su propuesta será rechazada.

Para el caso de consorcio o uniones temporales La liquidez, el nivel de endeudamiento se obtendrán del resultado de los indicadores de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación en ella y sumados, para obtener el resultado final de cada indicador.

REQUISITOS DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas y calificadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	500
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CALIFICACION TOTAL	1000

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá relacionar en el Formulario N° 8 los contratos que cumplan con las exigencias señaladas para la Experiencia Específica.

Para el cálculo de la experiencia específica, el interesado deberá aportar experiencia específica en un contrato terminado cuyo objeto haya sido interventoría a proyectos de obras civiles o haber sido director y/o residentes de Interventorías a contratos de obras civiles dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso y que el valor de las obras a las cuales se les realizó la Interventoría o halla laborado como director y/o residente de las mismas sean según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Que presente un valor ejecutado en los contratos que sumen 1.5 vez el PO	200 Puntos
Que presente un valor ejecutado en los contratos superior a 2 veces el PO	400 Puntos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

CLASIFICACION DEL PERSONAL	PUNTAJE ESPECIFICA	MAXIMO	EXP.
Director y residente de Interventoría (1)	500		
TOTAL	500		

DIRECTOR Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: (1)

DIRECTOR Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: (1)

Experiencia específica como Contratista de Interventoría y/o director o residente de Interventoría en contratos cuyo objeto haya sido Interventoría a contratos de obras civiles en un contrato ejecutado y terminado dentro de los CINCO (5) años anteriores a la apertura del presente proceso por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se le dará puntaje adicional si presente experiencia en contratos de interventoría o como director o residente de las mismas así:

CRITERIO	PUNTAJE
Que el valor del contrato de interventoría sea igual o superior a 1.5 veces el PO	250 Puntos
Que el valor del contrato de Interventoría sea superior a 2 veces el PO	500 Puntos

Para acreditar la experiencia los integrantes del equipo profesional propuesto, deberán presentar la correspondiente certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, o con quien estuvo vinculado laboralmente.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Contratista
- Cargo desempeñado
- Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato.
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica

Para el Director de Interventoría, en caso de presentar experiencia como interventor contratado, de no contar con la certificación de experiencia ó esta no presente toda la información solicitada, se podrá presentar copia del contrato con su respectiva acta de recibo final o de liquidación.

Para convertir el valor del contrato con que se acredita la experiencia se tomara el SMMLV de la fecha en la cual se suscribió el contrato.

En tratándose de consorcios o uniones temporales las experiencias serán de acuerdo al porcentaje de participación y deberán presentar el acta de acuerdo consorcial o conformación de la unión temporal.

Incentivo a la Industria Nacional

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 se asignará el siguiente puntaje:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.	100
Los Proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen extranjero que no cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.	50

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	26 de Febrero de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co
Publicación de Aviso de Convocatoria.	26 de Febrero de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones a los Prepliegos de Condiciones.	Desde el 26 de febrero al 05 de marzo de 2014	A través del correo electrónico indicado al pie de página. Publicación en www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones	06 de marzo de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co
Publicación Resolución de Apertura	06 de marzo de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	06 de marzo de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de Ofertas	Desde el 07 al 12 de Marzo de 2014 Hora: 9:00 Am	Publicación en www.contratos.gov.co .
Verificación de los Requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas técnicas	Del 12 al 14 de Marzo de 2014	PAP PDA.
Publicación del informe de verificación y evaluación.	14 de Marzo de 2014	Publicación en www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación	Tres días hábiles después de la publicación del informe	Publicación del informe en la página www.contratos.gov.co . Y físicamente en el PAP PDA.
Revisión de la propuesta económica	21 de Marzo de 2014	Mediante audiencia pública que se llevará a cabo en la sala de juntas del PAP PDA. Publicación en la página www.contratos.gov.co .
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta.	21 de Marzo de 2014	Publicación de resolución en la página www.contratos.gov.co .
Plazos para actividades de perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual		
Plazo para el perfeccionamiento del contrato	Cinco días hábiles después de la adjudicación	Oficina jurídica PAP PDA.
Plazo para legalizar contrato.	Registro presupuestal: La entidad expedirá dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el correspondiente RP	Oficina financiera PAP PDA
	Póliza: Dentro de los tres días hábiles después del perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá aportar la póliza de cumplimiento	Oficina jurídica PAP PDA
	Aprobación de Póliza: La Entidad dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza de cumplimiento realizara revisión y posterior aprobación o rechazo para corrección de la misma.	Oficina jurídica PAP PDA
	Inscripción del contrato para efectos del pago de impuestos: La entidad una vez el contratista aporte la póliza de cumplimiento	Oficina sistemas PAP PDA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	inscribirá el contrato en la pág. de la Gobernación del Departamento de Córdoba www.gobernaciondecordoba.gov.co	
	Pago de Impuestos a lugar: El contratista una vez inscrito el contrato cancelara los impuestos correspondientes derivados del contrato de interventoría.	Oficina de rentas Gobernación de Córdoba.
Plazo de ejecución	Suscripción del acta de inicio: El día hábil siguiente a la culminación de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato previsto en el presente pliego y que por ley correspondan.	Oficina sistemas PAP PDA

El presente aviso se emite y se publica, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Responsable,

GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO
Gerente AGUAS DE CORDOBA SA ESP

Elaboro: Área jurídica

ORIGINAL FIRMADO